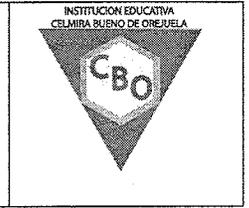




Institución Educativa  
**Celmira Bueno de Orejuela**  
Aprobación de Estudios  
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



## ACTA DE APERTURA

### MODALIDAD SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

**OBJETO:** "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS ASCII DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, EMISION DOCUMENTOS, ACITVOS FIJOS Y FACTURACION / ACTUALIZACIONES RMCOBOL SYSTEM DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

<b>Marco Legal:</b>	Decreto 1075 de 2015, Manual interno de Contratación.
---------------------	---

De conformidad con lo señalado en la Invitación Publicada el día 26 de septiembre de 2023 de 10:00 AM en la Modalidad de Selección **REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS ASCII DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, EMISION DOCUMENTOS, ACITVOS FIJOS Y FACTURACION / ACTUALIZACIONES RMCOBOL SYSTEM DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

Siendo las 10:00 AM del día 18 de septiembre de 2023 en la Pagaduría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA** se procede a la apertura de las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S: \$ 5.683.000

En total se recibió UNA (1) propuesta para la Invitación Pública en referencia,

  
**HERMINIA AMU MOLINA**

Rectora

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**

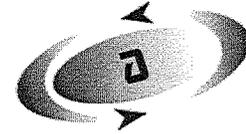
  
**JORGE IVAN ARBOLEDA**

ABOGADO (Contratista)

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA "**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cb0133@gmail.com](mailto:cb0133@gmail.com)



ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS  
Software ASCII

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2024

**CTZ-24-209**

Señores

**INST. EDUC. CELMIRA BUENO DE OREJUELA**

Att.: Sr(a). Tesoreria

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Cordial saludo:

Nos permitimos presentar a su consideración la siguiente propuesta económica del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico (MST) del Sistema de Información "ASCII".

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE (MST) SOFTWARE "ASCII"**

Ver ANEXO: CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE "ASCII".

**2. COTIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (MST) SOFTWARE "ASCII"**

Detalle	Valor
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (MST):</b>	
❖ Módulos "ASCII": CONTABILIDAD, EMISION DOCUMENTOS, ACTIVOS FIJOS Y FACTURACION	= \$5,683,000
❖ <b>RMCOBOL RUNTIME SYSTEM WINDOWS</b> (Actualizaciones)	
<b>TOTAL</b>	<b>⇒ \$5,683,000</b>

▪ Estos valores incluyen el 19% del IVA

**3. GARANTÍA**

Durante la vigencia del Contrato se garantiza el buen funcionamiento de los programas que conforman los módulos "ASCII", objeto de este; y cualquier error o falla en su funcionamiento será corregida sin costo alguno o adicional. Si se considera o concluye que las causas del mal funcionamiento del(os) programas o las inconsistencias reportadas por EL CLIENTE no son atribuibles a los programas objeto del Contrato sino por el contrario a factores externos o ajenos a los mismos, y fuere necesaria la presencia de ASCII S.A.S. en las oficinas de EL CLIENTE para la elaboración del diagnóstico respectivo o solución de las inconsistencias, serán facturados a EL CLIENTE los honorarios correspondientes a la duración de la visita efectuada.

 ventas@ascii.com.co

 +57 (311)323-1307

Santiago de Cali, Colombia - www.ascii.com.co

## Anexo CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE "ASCII"

### 1. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Un (1) año.

### 2. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

Es nuestro programa de mantenimiento evolutivo de software, que otorga a EL CLIENTE el derecho a recibir las nuevas versiones, actualizaciones y/o parches de los módulos "ASCII" de los cuales es licenciatario. Incluye:

- Mejoras y nuevas funcionalidades desarrolladas en el software "ASCII" para adaptarlo a nuevas tecnologías o a los cambios en la normatividad, legislación y disposiciones fiscales vigentes; o por requerimientos y/o sugerencias provenientes de los usuarios.
- Prevención de irregularidades que se han presentado en su normal funcionamiento, así como la corrección de errores o defectos y agujeros de seguridad.

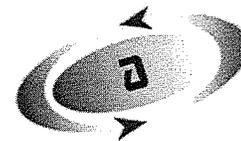
#### 2.1. CONDICIONES GENERALES DEL MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

- La instalación de las nuevas versiones y/o actualizaciones de los módulos "ASCII" se realizará por parte del mismo usuario, cuando el software ASCII le notifique de la existencia de nuevas versiones disponibles. Para ello ejecutará la herramienta, incluida en el software, que le permite buscar e instalar las actualizaciones que periódicamente (una o dos veces al mes) se publican.
- La instalación de "parches" de los módulos "ASCII" se realizará por parte de un agente de soporte técnico, a través de conexión remota con las aplicaciones "TEAMVIEWER", "ANYDESK" o cualquier otra que ASCII S.A.S. determine y considere conveniente utilizar. Para ello EL CLIENTE deberá:
  - Disponer de una conexión a Internet activa.
  - Ofrecer acceso al computador en el cual se realizará la instalación.
  - Ofrecer acceso al computador con una cuenta de Usuario con privilegios de Administrador sobre la carpeta del Software "ASCII".
  - Facilitar el agendamiento oportuno de la instalación; concertando, con la debida anticipación, con el Agente de Soporte Técnico, la fecha y hora a realizarse la instalación.

***"Tenga en cuenta que a medida que el cliente se aleja de nuestra versión más reciente, los costos para actualizarse se elevan considerablemente".***

#### 2.2. ASPECTOS EXCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

No se incluye ningún tipo de desarrollo, personalización, adecuación, creación o modificación de reportes o consultas, integración con software de terceros o cualquier otro tipo de desarrollo de software o servicios relacionados a la mejora de éste, solicitados por EL CLIENTE; ya sea para modificar, mejorar o agregarle funcionalidades,



ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS  
Software ASCII

sea para modificar, mejorar o agregarle funcionalidades, o modificar los formatos y procedimientos que contempla el mismo. Cualquier desarrollo relacionado a los términos anteriores se podrían cotizar por separado con un costo adicional.

- No incluye licenciamiento e instalación de nuevos Módulos o Complementos del Software "ASCII".
- No incluye el Licenciamiento o actualización de versiones de las plataformas de ejecución (Runtime, sistemas operativos, etc.) de los programas ASCII, así como también de herramientas de desarrollo de aplicaciones que a futuro se requieran.
- No cubre bajo ningún concepto los desplazamientos de nuestros agentes de soporte técnico a las instalaciones u oficinas de EL CLIENTE.

### 3.3. CANALES DE COMUNICACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE EVENTOS

#### • **Canal Electrónico:**

- TICKET electrónico, a través del formulario disponible en nuestro sitio web <https://soporte.ascii.com.co/a/solutions>.
- Correo electrónico, a través de la cuenta de correo [soporte@ascii.com.co](mailto:soporte@ascii.com.co). Todo correo electrónico es convertido en TICKET por la plataforma MESA DE AYUDA.
- Chat de WhatsApp: (317)303-8609.
- Acceso remoto a través de las aplicaciones "ANYDESK", "TEAMVIEWER" o cualquier otra que ASCII S.A.S. determine y le indique utilizar.

- **Canal Telefónico:** Cuando se haga necesario que el agente de soporte técnico se comuniquen con EL CLIENTE para ejecutar la solución al evento presentado.

- **Canal Presencial:** Aplica solo para clientes que hayan tomado esta modalidad, al momento de contratar. En caso contrario estará sujeto a una cotización de acuerdo con las tarifas vigentes.

### 3.4. CONDICIONES GENERALES DEL SOPORTE TÉCNICO

- Las asistencias presenciales, capacitaciones presenciales y/o nuevos desarrollos de software requeridos por EL CLIENTE y no incluidos en el contrato serán cotizadas por separado; sujetas a las tarifas vigentes en el momento de solicitar el servicio.
- ASCII S.A.S. no se hace responsable por las asesorías de personal NO autorizado por la empresa.
- Todos los aspectos que se incluyen en el contrato estarán disponibles solo durante la vigencia del contrato y no incluye soporte técnico que no sea propio de la operación del Software "ASCII".
- La generación u obtención y la conservación de copias de respaldo (Backups) de los archivos de datos del Software "ASCII" es responsabilidad de EL CLIENTE.
- La asistencia remota y personalizada se ofrecerá en días hábiles: de lunes a viernes de 8:00am a 12pm y de 2:00pm a 5:30pm y sábado de 8:00am a 12:30pm; y estará sujeto a la disponibilidad del agente de soporte técnico dentro del horario señalado.

ventas@ascii.com.co +57 (311)323-1307

Santiago de Cali, Colombia - [www.ascii.com.co](http://www.ascii.com.co)

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa <b>Celmira Bueno de Orejuela</b> Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA</p>
---	---	--

## ACTA DE CIERRE

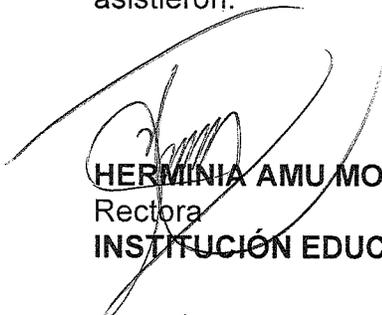
### PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO MANUAL DE CONTRATACIÓN HASTA 20 SMLMV DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA DECRETO 1075/2015.

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma de la invitación Pública, siendo las 10:00 am del 18 de septiembre de 2023, para la presentación de las propuestas de los oferentes en el proceso de "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS ASCII DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, EMISION DOCUMENTOS, ACITVOS FIJOS Y FACTURACION / ACTUALIZACIONES RMCOBOL SYSTEM DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA ""

Se presentó UNA (1) propuesta(s) así:

**ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S :\$ 5.683.000**

Para constancia se firma por el Rectora y Personal de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, que a ella asistieron.

  
**HERMINIA AMU MOLINA**

Rectora

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**

  
**JORGE IVAN ARBOLEDA**  
ABOGADO (Contratista)

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA "**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa  
**Celmira Bueno de Orejuela**  
Aprobación de Estudios

Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



### INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

**OBJETO:** "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS ASCII DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, EMISION DOCUMENTOS, ACITVOS FIJOS Y FACTURACION / ACTUALIZACIONES RMCOBOL SYSTEM DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

**Referencia:**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el proceso de selección por REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA de conformidad con el DECRETO 1075/2015 en cuanto al manejo del fondo de servicios educativos.

De acuerdo con la invitación pública y las condiciones exigidas se procedió abrir el sobre de la propuesta presentada por el proponente; **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.**

Se realiza la evaluación de los documentos contenidos en los sobres de los oferentes encontrando que la propuesta del oferente **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S** cumple con los requisitos para ser evaluado.

**VERIFICACIÓN DOCUMENTOS:**

***Capacidad Jurídica:***

DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Carta de Presentación de la propuesta</i>	<b>CUMPLE</b>
<i>Hoja de vida de la Función Publica</i>	<b>CUMPLE</b>
<i>Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).</i>	<b>CUMPLE</b>
<i>Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).</i>	<b>CUMPLE</b>
<i>Cámara de comercio Y/o Registro Único Tributario (RUT – DIAN).</i>	<b>CUMPLE</b>
<i>Antecedentes Penales y de medidas correctivas</i>	<b>CUMPLE</b>
<i>Copia de Planilla Seguridad social y parafiscales.</i>	<b>CUMPLE</b>
Valor de la propuesta	<b>CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 5.683.000)</b>

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA "**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II. Tel- 4470928-4469546

E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa <b>Celmira Bueno de Orejuela</b> Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA</p>
---	---	--

**Evaluación jurídica:**

**ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S**

presenta los demás documentos solicitados en la invitación pública.

**Evaluación Técnica y Económica**

Teniendo en cuenta que la escogencia recaerá sobre la oferta con la mejor relación entre precio y calidad, además de cumplir con las exigencias jurídicas habilitantes:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR PUNTAJE
GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 5.683.000)	CUMPLE	100%

Se adjunta la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta, y el proponente **SELECCIONADO** cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos con el valor de acuerdo al presupuesto oficial, la propuesta de GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO, **CUMPLE** con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública.

Atentamente,

  
**HERMINIA AMU MOLINA**

Rectora

**INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**

  
**JORGE IVAN ARBOLEDA**  
ABOGADO (Contratista)

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA "**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa <b>Celmira Bueno de Orejuela</b> Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA</p>
---	---	--

## CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2023

Señores:  
**GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO**  
Ciudad

**REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.**

**OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS ASCII DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, EMISION DOCUMENTOS, ACITVOS FIJOS Y FACTURACION / ACTUALIZACIONES RMCOBOL-SYSTEM DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Institución Educativa **CELMIRA BUENO DE OREJUELA** procede a dar **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia. En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

*Forma de Pago:* La Institución Educativa **CELMIRA BUENO DE OREJUELA** pagará el valor del contrato, previa certificación del Supervisor y de recibo a satisfacción hasta que se agote el valor presupuestado.

Valor de la propuesta: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 5.683.000)**

Supervisor: será designado/a **HERMINIA AMU MOLINA**

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa **CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024

Atentamente,



**HERMINIA AMU MOLINA**  
Rectora  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa <b>Celmira Bueno de Orejuela</b> Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA</p>
---	---	--

## AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO, identificado con C.c 16.274.865 de Cali, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 18 de septiembre de 2024.


---

**GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO**  
 CC. 16.274.865



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.274.865

APELLIDOS  
SANTA OSORIO

NOMBRES  
GUSTAVO ADOLFO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1965

PALMIRA (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

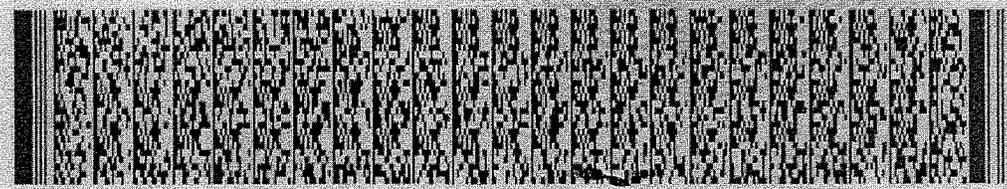
1.67 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-SEP-1983 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00184488-M-0016274865-20091009 0016995607A 4 1060105208



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2024 08:26:11 pm

Recibo No. 9344148, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CUHZJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.  
Sigla: ASCII  
Nit.: 805000985-1  
Domicilio principal: Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 402002-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de mayo de 1995  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 08 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 3

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 89 # 10 - 80 AP 202 MULTICENTRO UNIDAD 20  
21  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: gasanta@ascii.com.co  
Teléfono comercial 1: 6024049396  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: 3153240034  
Página web: [www.ascii.com.co](http://www.ascii.com.co)

Dirección para notificación judicial: KR 89 # 10 - 80 AP 202 MULTICENTRO UNIDAD 20  
21  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: gasanta@ascii.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6024049396  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: 3153240034

La persona jurídica ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2024 08:26:11 pm

Recibo No. 9344148, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CUHZJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$30,000,000

No. de acciones: 30,000

Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$30,000,000

No. de acciones: 30,000

Valor nominal: \$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN ESTE BASO LA SOCIEDAD CONTARÁ CON DOS REVISORES FISCALES, UN PRINCIPAL Y UN SUPLENTE, YA QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA OBLIGADA A TENERLOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR ARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL

REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO PARA SIEMPRE CON LA APROBACIÓN DEL 100% DE LOS ACCIONISTAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIESE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Ó SU SUPLENTE, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2024 08:26:11 pm

Recibo No. 9344148, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CUHZJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 23 del 19/03/2015 de Junta De Socios	4165 de 26/03/2015 Libro IX
ACT del 30/03/2015 de Asamblea De Accionistas	5115 de 14/04/2015 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741  
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS ASCII  
Matrícula No.: 402003-2  
Fecha de matricula: 17 de mayo de 1995



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2024 08:26:11 pm

Recibo No. 9344148, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CUHZJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

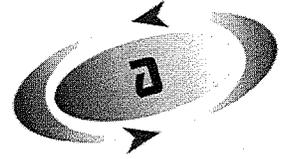
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805000985	1	ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS	CARRERA 89 #10-80 APTO 202	CALI-VALLE	4049396	SI

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-07	2024-08	832536654	9471168370	E	2024/08/22	2024/08/09	BANCO DE BOGOTA	0	\$5,566,500

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$3,700,000	\$0	\$0	\$3,700,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$2,176,000	\$0	\$0	\$2,176,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$1,524,000	\$0	\$0	\$1,524,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$114,500	\$0	\$0	\$114,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	3	\$114,500	\$0	\$0	\$114,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$876,000	\$0	\$0	\$876,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	\$876,000	\$0	\$0	\$876,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$876,000	\$0	\$0	\$876,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$876,000	\$0	\$0	\$876,000
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>\$5,566,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$5,566,500</b>



**ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS**  
Software ASCII

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA JURÍDICA**

Yo, **GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.274.865, en mi condición de Representante Legal de **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.** identificada con NIT 805.000.985-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

---

**Gustavo Adolfo Santa O.**  
Cc. 16.274.865 de Palmira  
Representante Legal  
**ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 254464559



PIB  
15:17:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8050009851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 15:13:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050009851
Código de Verificación	8050009851240916151306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 254464501**



PIB

15:16:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16274865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 15:12:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16274865
Código de Verificación	16274865240916151252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:18:32 PM horas del 16/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16274865**

Apellidos y Nombres: **SANTA OSORIO GUSTAVO ADOLFO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-)

[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2024 04:44:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16274865** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101958451** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Dios y  
Patria

Policia Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

 GOV.CO

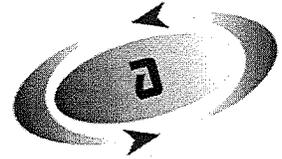


FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.				
SIGLA ASCII		NIT No. 805.000.985-1		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		DIRECCIÓN CARRERA 89 # 10 - 80 APTO. 202		
TELÉFONOS 404-9396		FAX		APARTADO AÉREO
II. SERVICIOS				
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD				
1	VENTA / DESARROLLO DE SOFTWARE		2	CONSULTORIA EN INFORMATICA
3			4	
5			6	
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:				
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IE MANUEL MARIA MALLARINO - CALI	X	0	31/12/2024	5,019,231
IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO - TULUA	X	0	31/12/2024	2,868,000
IE SAN RAFAEL - TULUA	X	0	31/12/2024	2,080,000
IE SAN JUAN DE BARRAGAN - TULUA	X	0	31/12/2024	2,080,000
IE ALTO ROCIO - TULUA	X	0	31/12/2024	2,080,000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO				
PRIMER APELLIDO SANTA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OSORIO	NOMBRES GUSTAVO ADOLFO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 16.274.865	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ (SIN LIMITE)	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).				
OBSERVACIONES:				
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).				
FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Cali, 12 de agosto de 2024		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).				
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA	



**ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS**  
Software ASCII

## **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

*El suscrito declara que:*

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así mismo, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas establecidas en los artículos 26, numeral 7o. y artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. de la misma norma.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

**Gustavo Adolfo Santa O.**  
Cc. 16.274.865 de Palmira  
Representante Legal

**ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

---

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 14:24:38 horas del 11/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16274865**,  
Apellidos y Nombres **SANTA OSORIO GUSTAVO ADOLFO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, con NIT **805009606-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la *Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16274865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2024 03:48 PM



Código Verificación: **6U9K8JG1ST**

Válida hasta: **15/12/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



DAVIVIENDA

## CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 08/12/2024

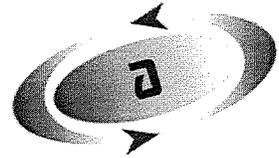
Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S A S** con NIT **805.000.985-1** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 108900418303

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



**ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS**  
Software ASCII

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la empresa **ASESORÍAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.** identificada con NIT 805.000.985-1, certifico que a partir del día veintiocho (28) de febrero de 2023 esta se encuentra inscrita en el **RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**. En consecuencia, y conforme a la normatividad vigente (art. 911 E.T.), absténgase de practicar Retención en la Fuente por Concepto de Renta y de Industria y Comercio al momento de realizar pagos a favor de esta empresa.

En constancia se firma a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.

**GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO**  
Cc 16.274.865 de Palmira (Valle del Cauca)

---

 [ventas@ascii.com.co](mailto:ventas@ascii.com.co)  +57 (311)323-1307

Santiago de Cali, Colombia - [www.ascii.com.co](http://www.ascii.com.co)